

SALLIQUELO, 02 DE JULIO DE 1.998.-

CONSIDERANDO:

que por el servicio que prestan las ambulancias es importante resolver con celeridad esta necesidad, para tranquilidad de la población,

que se hace imprescindible prever la Partida suficiente para atender la erogación que demande la adquisición del motor,

que se requiere la intervención del Honorable Concejo Deliberante para producir la modificación presupuestaria pertinente,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º).- Disminuyase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos SEIS MIL CIEN ( \$ 6.100 ) de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos  
Disminución de Partidas

6-0-3 Deuda flotante.....\$ 6.100.-----

ARTICULO 2º).- Con la disminución dispuesta en el artículo anterior ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos SEIS MIL CIEN ( \$ 6.100 ) de acuerdo al siguiente detalle:

2-1-2-5-1-2 Máquinas, motores y herramientas..\$ 6.100.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 898/98.-

  
ALEJANDRO A. ALBIN  
- SECRETARIO -



  
RAUL M. GARCIA  
- PRESIDENTE -